

Corregidores de Betanzos en el siglo XVI

Por ISMAEL VELO PENSADO

El corregidor es el cargo administrativo que une el nuevo poder absoluto de la monarquía con el poder local de las ciudades. La potestad real le nombraba para las ciudades más importantes, con la finalidad de presidir el ayuntamiento y ejercer la potestad suprema de las funciones gubernativas en la ciudad. Las ciudades de La Coruña y Betanzos tuvieron el mismo corregidor.

1. Las fuentes

Los documentos, que permitan reconstruir una serie cronológica, de los corregidores, no se remontan a tiempos más antiguos que el siglo XVI. Este siglo marca un tiempo nuevo en la visión del mundo, en los conocimientos, en las formas políticas y sociales. **Las actas de los consistorios** municipales comienzan su encabezamiento indicando el lugar de la celebración, tanto de la ciudad como del edificio, la fecha y el nombre del corregidor o su teniente, que le sustituye. También relatan la sesión en la cual se presenta el nuevo corregidor con su cédula real de nombramiento para ser leída por el escribano del concejo, escuchada por el corregidor, los regidores y procuradores generales presentes; a veces se asienta la copia (1) del original. De este modo se puede establecer una cronología seriada de la máxima autoridad municipal de las ciudades.

Los **libros de cuentas** también pueden servir para establecer la serie cronológica de corregidores, porque al señalar el libramiento del salario, indican el tercio (2) del año en el cargo y el número de años en el ejercicio.

En Betanzos no se han conservado hasta el presente **los libros de actas** hasta el siglo XIX; al menos no han llegado a los tiempos contemporáneos, porque a comienzos del siglo XVII se conservaban, con algunas faltas para ciertos años. Sin embargo algunos aspectos de la vida de Betanzos en los tiempos modernos pueden ser conocidos por las **actas consistoriales** de la ciudad de La Coruña. Así los corregidores son conocidos, por ser los mismos al mismo tiempo en ambas ciudades.

Los libros de actas de consistorio de La Coruña parten del año 1524 y tienen lagunas, especialmente a finales del siglo XVI. y comienzos del XVII. **Los libros de actas del consistorio** de Betanzos se han perdido; sin embargo un pleito entre La Coruña y Betanzos a comienzos del siglo XVII ofrece una prueba documental haciendo relación de los corregidores en su toma de posesión, descrita en **los libros de consistorio de Betanzos** (3). **Los libros de consistorio** comenzaban a fines del siglo XV (4). Algunos libros ya estaban perdidos entonces (5).

2. Betanzos y La Coruña

La tipología de las ciudades del norte y noroeste peninsular ofrece una pequeña dimensión de estructura urbana y de población, siendo mayores las ciudades del interior y sur peninsular. Son también muchas las ciudades del norte y muy cercanas unas a otras y con parecidas características. Las rías altas gallegas suelen tener en la desembocadura del río en el mar una población. Así está situada Betanzos. Son ciudades que miran,

viven y transportan los bienes por el mar. La situación al inicio de la ría le sirvió de puerto de refugio.

Betanzos y La Coruña son ciudades cercanas; ya en la Edad Media intentan una unión de intereses y no permiten el desarrollo de otra ciudad intermedia en El Burgo (6), pese a ser una señorial y la otra de realengo; la burguesía de comerciantes intentan el libre cambio entre estas ciudades y no permiten que se interpongan las barreras de otra ciudad. El portazgo es un impuesto municipal urbano; Betanzos y La Coruña lo habían eliminado entre sí, aunque algunas veces protesten por ello la administración y los arrendadores de rentas (7). El vislumbre del librecambio fue fuertemente contestado (8).

Pese a que La Coruña y Betanzos tienen el mismo corregidor, los títulos son distintos (9), siendo La Coruña de realengo y Betanzos de señorial. Los vecinos de Betanzos sostienen que desde antiguo los corregidores tomaban primero posesión en Betanzos (10), porque esta ciudad tiene una fundación más antigua que la ciudad de La Coruña (11) y que tuvo corregidor antes que la ciudad herculina (12). De todos modos es libre para el corregidor tomar posesión primero en una o en otra ciudad (13). El camino, que haya tomado el nuevo corregidor tocando primero una u otra ciudad en donde tomaba descanso, decide la toma de posesión (14), que ciertamente le provee de la máxima autoridad.

3. Los corregidores

Los corregidores comenzaban su oficio presentando su cédula real de nombramiento ante el regimiento; en este acto cesa el anterior corregidor, entregándole su vara de justicia (15). Se anota, por tanto, la fecha de la toma de posesión y no la referente a la expedición de la cédula real.

- 1946: Marzo: 25: Don Carlos Enríquez de Cisneros.
- 1511: Noviembre: 5: Don Enrique Pérez de Sotomayor.
- 1513: Abril: 20: Don Antonio de Herrera.
- 1514: Marzo: 18: Don Pedro de Luxán.
- 1524: Mayo: s. f.: Don Diego López de Haro (16).
- 1525: Abril: 14: Licenciado Martín de Medina (17).
29: Don Diego López de Haro (18).
- 1527: Febrero: 27: Licenciado Pedro de Esquivel (19).
- 1529: Abril: 28: Don Cristóbal de Torres (20).
- 1531: Marzo: 12: Doctor Onofrio de Lisón (21).
Diciembre: 28: Cristóbal de Torres (22).
- 1534: Marzo: 13: Licenciado Jerónimo de Palomares (23).
- 1535: Febrero: 22: Don Juan de Guzmán de Herrera (24).
- 1538: Enero: 22: Don Fernando de Loaisa (25).
- 1539: Enero: 6: Don Hernando de Luarca.
- 1540: Enero: 28: Don Juan Ruíz de Gaona (26).
- 1541: Febrero: 1: Don Pedro de Henao.
- 1543: Abril: 8: Doctor Juan López de Ayala (27).
- 1544: Agosto: 4: Don Juan de Valdés (28).
- 1546: Julio: 15: Don Pedro Morán.
- 1548: Julio: 6: Licenciado Barrionuevo.
- 1550: Octubre: 15: Licenciado Pedro Hernández de Arévalo (29).
- 1554: Agosto: 7: Don Juan Vázquez Botello.
- 1555: Septiembre: 16: Licenciado Diego López de Haro (30).
- 1557: Septiembre: 14: Don Juan Alonso de Salinas.
- 1561: Septiembre: 26: Licenciado Bernardo Yáñez de Lobón.
- 1564: Abril: 26: Don Esteban Pacheco (31).

- 1566: Abril: 6: Licenciado Valdivia (32).
 1568: Octubre: 26: Don Diego de Corral (33).
 1572: Agosto: 15: Licenciado Bonifacio de Zúñiga.
 1575: Febrero: 12: Don Antonio de Vozmediano (34).
 1577: Octubre: 4: Licenciado Fortín Iñiguez y de Iburguen.
 1580: Enero: 6: Don Juan de Gabiria (35).
 1583: Septiembre: 7: Don Cristóbal Vélez de Escobar (36).
 1587: Mayo: 10: Don Cristóbal Ruíz de Castro.
 1591: Noviembre: 15: Don Juan de Avalos.
 1594: Noviembre: 30: Don Francisco Suárez de Benavides (37).

Todos los corregidores son de fuera de Galicia; son vascos, castellanos o andaluces. Su guardia personal, los alguaciles, también son de procedencia exterior (38). Pero pese a ello, los corregidores se han identificado a veces con la ciudad (39) y velaron por su prestancia. Diez de ellos, el 28%, tienen apellido vasco; en realidad serán más. La inmigración de marineros transportistas, pescadores y constructores de barcos hacia La Coruña procedía principalmente del país vasco. Los habitantes del señorío de Vizcaya apoyaban la actividad del transporte marítimo y el comercio con privilegios reales en los otros puertos. Nada menos que en tres ocasiones en el siglo XVI el corregimiento brigantino estuvo desempeñado por personas pertenecientes al linaje directo que detentaba el señorío de Vizcaya, Diego López de Haro.

La formación de los corregidores tenía lugar en la carrera administrativa de los consejos reales. Las ciudades deseaban además que su máxima autoridad fuera letrada (40); en cada ausencia del corregidor se pide que su teniente sea letrado (41). A comienzos del siglo algunos corregidores no letrados se hacen acompañar de un teniente bachiller. La universidad ha formado algunos; así se identifican por sus títulos de estudios, como licenciado y doctor (42); pero la mayor parte son oficiales de consejos reales, que salen a las ciudades para conocer directamente la administración del pueblo y vuelven después a un cargo en la corte o la administración central.

Corregidores

Doctores	Licenciados	Sin estudios universitarios	Total
2	10	23	35
5.71	28.57	65.71	100 %
34.28		65.71	100 %

Los corregidores prefieren vivir en Betanzos, cuando en períodos de guerra se teme un ataque exterior (43), después de organizar la defensa por medio de la masa popular a las órdenes de sus capitanes, coordinados por un capitán general y el lombardero y sus ayudantes en la artillería.

El final de este trabajo ha de ser como se había imaginado en un principio: conocer los corregidores de Betanzos. Pero, sólo se ha llegado a conocer los nombres y todavía no de todos. Hubo también la idea de identificarlos más, pero no ha sido posible. Ni uno solo. Se han encontrado familiares que han sido notables en la carrera de las armas, la colonización del nuevo mundo o siendo escritores moralistas y poetas. Otros se han ennoblecido posteriormente, o al menos un familiar posterior noble será el presidente de la audiencia y gobernador del reino, el marqués de Cerralbo. Los que encabezaban las actas oficiales de la administración y de la justicia, referencia admirada y temida en su tiempo, se han convertido en desconocidos. Junto al humilde y subordinado han pasado a formar parte de la tradición en donde la autoridad se iguala con la subordinación, difuminando la individualidad, que acérrima pretensión quiso ensalzar en la vida (44). Han decantado formando poso y a la par de todas las personas en donde no se vislumbra su singularidad (45). Sólo queda lo que ha honrado el oficio o que éste les haya honrado (46).

(1) "Traslado."

(2) Todas las contabilidades solían dividir el año en tres períodos de cuatro meses y nunca de otro modo.

(3) X. E. Rivadulla Porta, que amablemente propició este pequeño trabajo, había descubierto y entregado —según palabras suyas— a don Francisco Vales Villamarín en sus notas personales este pleito conservado en el Archivo del Reino de Galicia y lo ha puesto a mi disposición. Gracias por tan desinteresado ofrecimiento.

Los testigos de descargo por parte de Betanzos frente a la querella presentada por la ciudad de La Coruña ofrecen apreciaciones sobre las dos ciudades. «En nombre de la ciudad de Betanzos en el pleito con esta ciudad de La Coruña sobre la posesión que tomó el capitán don Rodrigo Alvarez de Bohorques, digo que al derecho de mi parte conviene que el receptor por vuestra señoría nombrado que hace su información saque de los libros de ayuntamiento de la dicha ciudad una fee del día, mes y año en que tomaron las posesiones de los dichos oficios». El mercader Gonzalo Felipe, vecino de Betanzos, dice que «los títulos y posesiones de los dichos corregidores que están en el libro del ayuntamiento de la dicha, ciudad de Betanzos». Archivo del Reino de Galicia, legajo 14936, número 5.

(4) El escribano del ayuntamiento testimonia: «Doy fe que en un protocolo y libro de ayuntamientos de la dicha ciudad del año pasado de mil cuatrocientos y noventa y seis años hay un decreto en que por él consta se presentó en la dicha ciudad de Betanzos y en el regimiento della don Carlos Enriquez de Cisneros con el título de sus altezas por el cual le hacían merced del corregimiento de la dicha, ciudad y fue admitido al dicho oficio por dicho año, según por el dicho decreto consta y para ello que es escrito en el dicho libro de regimiento». A continuación se salta una laguna de década larga. «Asimismo se halló otro libro de ayuntamiento del año pasado de mil y quinientos once». Ibidem.

(5) «Las posesiones que se han dado a los dichos corregidores que han sido dende el año noventa y cuatro a esta parte, los escriba para dellos sacar la dicha fee. Dixo que la había buscado [en] la arca de consejo donde están los dichos libros y no había hallado más, porque se ha perdido un libro del dicho ayuntamiento». Ibidem.

(6) Cf. Eugenio Carré Aldao, La Coruña. Geografía del reino de Galicia V (La Coruña, Ediciones Gallegas, 1980) 751.

(7) En la sesión del ayuntamiento de La Coruña el 2 de enero de 1540 se quejan los comerciantes de Betanzos del portazgo que se le cobra en La Coruña contrariamente a las ordenanzas: «Los dichos señores dixeron que por cuanto algunos vecinos de la çibdad de Betanzos se quexaban que les llevaban dineros de portazgo; e vistas las ordenanças de la çibdad parece por ellas que se arrendó, concordó que los de Betanzos no paguen ningún portazgo. Mandaron que así se guarde». Archivo Municipal de La Coruña: **Libro de consistorio 4**, fol 161v.

(8) El 7 de junio de 1542 se acepta por parte del ayuntamiento de La Coruña la concordia sobre el portazgo. El mercado coruñés parece apetecido por los comerciantes brigantinos; La Coruña no parece interesada en esta libertad comercial, sin duda hace pensar en la importancia de su comercio. Betanzos exportaba a La Coruña su «áspero» vino en sus múltiples variedades; su buen vino tinto valía, sin mezcla, 16 y 14 maravedís el azumbre; el verdello 14 maravedís; el raposo 12 maravedís. Estos son los precios tasados el 12 de marzo de 1549 en La Coruña. El vino blanco a 12 maravedís el azumbre el mes de febrero del mismo año. Ibidem: **Libro de consistorio 9**. Verdello es el vino procedente de una variedad de uva blanca, que madura mantiene el color verde. Vino raposo procede de una uva pequeña llamada así. Los precios del vino de Betanzos no superan a los precios de los vinos producidos en las parroquias del entorno de La Coruña. Sin duda los propietarios agrícolas vecinos de la ciudad defendían la tasa protegida para su vino, además de la medida de estanco de la importación.

(9) «El corregimiento de la ciudad de Betanzos es distinto y diferente del de la ciudad de La Coruña y el dicho corregidor trae dos títulos, el uno de Betanzos y el otro de la ciudad de La Coruña y desde tiempo inmemorial a esta parte». Archivo del Reino de Galicia; Pleito: Leg. 14936 n 5.

Un corregidor de La Coruña parece que no llegó a desempeñar el oficio en Betanzos el licenciado Martín de Medina. Don Diego López de Haro obtiene una prórroga en su corregimiento, cuya cédula real presenta en el consistorio de La Coruña el día 3 de abril de 1525; pero el 14 del mismo mes se presenta como juez de residencia y nuevo corregidor el licenciado Martín de Medina; sin embargo en Betanzos el día 29 se presenta como corregidor Diego López de Haro. No se explica que se presente en Betanzos como corregidor si también lo fuera ya Martín de Medina, cabiendo la posibilidad que fuera corregidor de Betanzos Diego López de Haro, mientras no tomare posesión Martín de Medina.

(10) «Desde tiempo inmemorial a esta parte siempre se ha tomado primero en la ciudad de Betanzos». Ibidem.

(11) «La ciudad de Betanzos es más antigua en fundación que no la ciudad de La Coruña». Ibidem.

(12) «Primero hubo corregidor en ella que en esta dicha ciudad de La Coruña; atento lo cual a la justicia pide y suplica lo declare no haber lugar el auto ordinario». Respuesta a la querella. Ibidem.

(13) «Es esto de mera facultad y gracia el tomallo en una ciudad que en otra y así el capitán Medrano y el capitán Gregorio Rico cuando hubiesen tomado la posesión en la ciudad de La Coruña primero que en la de Betanzos, no por eso pudo adequerir la ciudad de La Coruña estado ni posesión por ser esto mero voluntario». Ibidem.

(14) «Cuando vienen camino derecho a la dicha ciudad de Betanzos toman primero posesión en el dicho corregimiento en virtud del dicho título y después pasan a la dicha ciudad de La Coruña a tomarla por el otro título de la dicha ciudad de La Coruña y el testigo lo ha visto así usar algunos corregidores dende el tiempo que tiene declarado y cuando algunos corregidores venían por la ciudad de Santiago se iban derecho a la ciudad de La Coruña y allí tomaban primero posesión por el título que traían del dicho co-

- rregimiento y después en virtud del otro título la venían tomar a la dicha çibdad de Betanzos y su jurisdicción». Declaración de Gonzalo Rodríguez de Araujo, cirujano, vecino de Betanzos desde 53 años. Ibidem.
- (15) «Entregó la vara de justicia» don Diego López de Haro al licenciado Martín de Medina. Archivo Municipal de La Coruña: **Libro de consistorio** 1, fol 66v. 14 de abril de 1525.
- (16) No hay constancia para Betanzos. En La Coruña estaba ejerciendo de corregidor cuando se inicia el **libro de actas**, primero de los que se conservan.
- (17) No hay constancia de él en Betanzos. Su título real fue expedido el 4 de febrero del mismo año.
- (18) En la ciudad de La Coruña presenta la cédula de prórroga el día 3.
- (19) En La Coruña toma posesión el 17 de abril de 1526.
- (20) En La Coruña el día 17.
- (21) En La Coruña el día 14.
- (22) En La Coruña el día 29.
- (23) En La Coruña el día 22 de febrero.
- (24) Sólo hay constancia en La Coruña.
- (25) Sólo hay constancia en La Coruña.
- (26) En La ciudad de La Coruña el día 15.
- (27) En La Coruña el día 10.
- (28) En La Coruña el día 5.
- (29) En La Coruña el día 16.
- (30) En La Coruña el día 31 de diciembre.
- (31) En La Coruña el día 30.
- (32) En La Coruña el mismo día.
- (33) En La Coruña el día 28.
- (34) En La Coruña el mismo día.
- (35) En La Coruña el día 28 de marzo.
- (36) En La Coruña el día 2 de noviembre.
- (37) En La Coruña tomó posesión el 19 de enero de 1596.
- (38) Se dice en el acta del ayuntamiento coruñés del día 26 de agosto de 1549: En este consistorio el licenciado Sada e Gregorio d'Orjeira, procuradores del conçejo de la dicha çibdad, dixeron que por quanto los corregidores pasados habían traído alguaciles de tierra de Castilla e otras partes extranjerias, los cuales a cabsa de ser poco el salario que tenían hacían cosas no debidas y porque el señor corregidor había puesto en esta çibdad por su alguacil a Lorenzo de Texeda, el cual por tener poco salario y no se poder sostentar había dexado el dicho ofiçio y porque después acá el dicho señor corregidor había puesto por alguacil de la dicha çibdad a Sanjuan de Larrea, vescaino, estante en la dicha çibdad». **Libro de consistorio** 9, fol 79-80.
- (39) Al menos con la burguesía de comerciantes y grandes propietarios. Los «insultos» del procurador general cuando van dirigidos al corregidor también alcanzan a los regidores. Cf. Consistorio de La Coruña del 2 de setiembre de 1549. Ibidem, fol 84r.
- (40) La Coruña pide la residencia del corregidor el Dr. Juan López de Ayala el primero de julio de 1544: «Acordóse que se envíe petición al solicitador de la çibdad que tiene en la corte para que la dé en consejo suplicándole que manden estar y residir en ella al señor corregidor, así por ser hombre de letras, como por estar». Ibidem, 8, fol 1.
- (41) La Coruña 11 de abril de 1543. Ibidem, 7.
- (42) Inglaterra posee el colegio de abogados, independiente de las universidades, para formar a sus autoridades administrativa y diplomáticas. Cf. J.R. Hale, La Europa del renacimiento, 1480-1520. (Madrid, Siglo XXI, 1978) 348.
- (43) Cf. La Coruña, 8 de junio de 1528: **Libro de consistorio** 2.
- (44) Cf. Miguel de Unamuno, En torno al casticismo (Madrid, Espasa-Calpe, Austral, 1979) 18.
- (45) Ibidem, 22, 28.
- (46) Severino Boecio, La consolación de la filosofía, libro 2, prosa 6,3 (Madrid, Aguilar, 1960) 71.

